



## CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP)

La suscrita L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en mi carácter de Tesorera Municipal de Guadalajara, Jalisco ("El Municipio") por medio de la presente convocatoria y con fundamento lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 25, 26, 29, 49 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 2, 4, 29, 31 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); Sección V apartado IX y demás aplicables del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), y el **Decreto Municipal D 30/17/25** emitido por el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara publicado el día 21 de octubre de 2025 (Decreto de Autorización), en la Gaceta Municipal, CONVOCA a las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar en México con el carácter de entidades reguladas o bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a participar en el **proceso competitivo para la contratación de un Instrumento Derivado**, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del siguiente Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara:

### Financiamiento objeto del instrumento derivado:

- **Financiamiento Banorte \$1,100 mdp:** Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado, por la cantidad de \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N.); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 014/2011 y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro 222/2011, con saldo insoluto al 01 de diciembre de 2025 corresponde a \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.).

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO DERIVADO A ASOCIARSE AL FINANCIAMIENTO BANORTE \$1,100 MDP

Los términos con mayúsculas inicial que no se encuentren definidos en esta sección o en el cuerpo de la presente Convocatoria, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Las especificaciones del Instrumento Derivados a contratar por el Municipio, que mitiguen los riesgos de tasa de interés asociada al mercado de dinero, mediante el presente Proceso Competitivo se sujetará a las siguientes bases:

- a. **Contratante del Instrumento Derivado:** El Gobierno del Municipio de Guadalajara ("El Municipio") por conducto de la Tesorería Municipal (la "Tesorería").



- b. **Activo Subyacente:** Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIIEF 28d) que publica el Banco de México a través del Sistema de Atención a Cuenta Habientes del Banco de México (SIAC) o de la página electrónica del mismo Banco de México o la tasa que la sustituya por determinación de Banco de México.
- La **TIIEF 28d** aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios corresponderá a la determinada para el día de la fecha de inicio del Periodo de Interés, precisamente la publicada por Banco de México el día hábil anterior<sup>1</sup>.
- c. **Tipo de Instrumento Derivado:** Cobertura de tasa de interés (CAP), considerando un strike en caso de que la **TIIEF 28d** sea igual o superior al 6% (seis por ciento).
- d. **Vigencia de las propuestas:** De conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no aplica para la temporalidad de las propuestas la vigencia mínima de 60 días naturales.
- e. **Monto Asegurado:** El 100% del saldo insoluto del Financiamiento Banorte \$1,100 mdp, al 01 de diciembre de 2025, que corresponde a \$315,740,887.44 (Trescientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.)
- f. **Monto mínimo a ofertar:** Sólo se aceptará una única oferta por el Monto Asegurado.
- g. **Plazo de Cobertura del Instrumento Derivado:** El plazo del Instrumento Derivado será de hasta 60 (sesenta) meses. Conforme a lo anterior, la fecha de inicio del Instrumento Derivado será el 01 de diciembre de 2025 (Cubriendo el saldo que resulta una vez aplicada la amortización del mes de noviembre), y la fecha de terminación del derivado será el 29 de noviembre de 2030.
- h. **Perfil de Amortización Objeto de Cobertura:** Amortizaciones mensuales, constantes y consecutivas de capital. El nomenclario se adjunta a la presente como Anexo 2.
- i. **Mecanismo de la Fuente de pago del Financiamiento Banorte \$1,100 mdp:** Fideicomiso Irrevocable, de Administración y Fuente de Pago identificado bajo el número 1555 de fecha 31 de marzo de 2014, en el que participa, entre otros, el Municipio de Guadalajara, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar, y Banco Invex, S.A. Institución de Banco Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de Fiduciario, según el mismo sea modificado o adicionado de tiempo en tiempo (el "Fideicomiso").
- j. **Recursos a otorgar como fuente de pago del Instrumento Derivado:** El pago de la prima correspondiente al instrumento derivado se realizará con cargo a los ingresos propios del municipio.

<sup>1</sup> Publicación diaria de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado  
"Artículo 163 Bis 7.- El Banco de México, a través del SIAC-BANXICO o del medio electrónico, de cómputo o telecomunicación que autorice al efecto, publicará la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado, aplicable al Día Hábil Bancario siguiente, a partir de las 17:00:00 horas del mismo Día Hábil Bancario en que la determine conforme a las presentes Disposiciones."



- k. **Periodicidad de pago del Instrumento Derivado:** La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al del Financiamiento Banorte \$1,100 mdp es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el día hábil inmediato siguiente, entendiéndose por día hábil cualquier día excepto: (i) sábados y domingos, y (ii) cualquier día en que las oficinas de las instituciones de crédito en México estén autorizadas o requeridas por ley, reglamento o decreto para permanecer cerradas al público y suspender sus operaciones, conforme lo determine la Comisión Bancaria y de Valores.
- l. **Contrato Marco:** Será requisito para participar que, de manera previa a la fecha de presentación de ofertas, la institución financiera celebre con El Municipio, el Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas, respectivo, así como los anexos o suplementos aplicables, para lo cual contará con un plazo no mayor al **27 de octubre de 2025** para tramitar u obtener la firma del contrato marco necesario para presentar su cotización en firme.
- m. **Costos y Gastos:** Los participantes en el presente proceso competitivo deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Tesorería y/o el Municipio en ningún supuesto serán responsables de dichos costos y gastos.

Las Ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.

## 2. FORMALIDADES. INTEGRACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las especificaciones de los Instrumentos Derivados a contratar por el Municipio mediante el presente Proceso Competitivo son las siguientes:

- a. **Contenido de las Ofertas:** Las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras interesadas deberán contener lo siguiente, de conformidad con el Anexo 1:
- i. Monto Asegurado;
  - ii. Fecha de Inicio de la cobertura;
  - iii. Fecha de Terminación de la cobertura;
  - iv. Costo de las Primas ofertadas por la cobertura de la tasa de interés; y
  - v. Plazo en meses;
- b. **Requisitos de las Ofertas:** Las Ofertas de cada una de las Instituciones Financieras interesadas deberán ser:
- i. Irrevocables y en firme;
  - ii. Ser suscritas por el (los) representante(s) legal(es) debidamente facultado(s) con poder vigente para actos de administración, y
  - iii. Por escrito, refiriéndose al presente proceso competitivo y cubriendo los conceptos a que se refiere el inciso "a" de la presente sección, ya sea de manera manual y/o impresa.

Las Ofertas se presentarán conforme al Anexo 1 en un sobre cerrado que será rotulado con la siguiente leyenda:

"CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD  
DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) OFERTA QUE PRESENTA:



(Denominación de la Institución Financiera interesada). SOBRE 1".

- c. **Documentación complementaria:** Los representantes legales de las Instituciones Financieras interesadas presentarán en un sobre por separado con la documentación complementaria a su Oferta, la cual consistirá en:
- Copia simple del instrumento jurídico formalizado ante fedatario público a través del cual se haga constar el otorgamiento de poder vigente con facultades de administración del o los representantes legales que firmaron la Oferta, remarcando de forma visible la parte del documento que indique los poderes otorgados;
  - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del o los representantes legales que firmaron la Oferta;
  - Copia simple del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas así como los anexos o suplementos aplicables, debidamente formalizados con el Estado,
  - Presentar carta firmada por el representante y/o apoderado legal (Anexo 3), en la que haga constar la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria. Será responsabilidad exclusiva de cada institución financiera participante la veracidad de la información que presentan.

La documentación complementaria se presentará en un sobre cerrado que será rotulado con la siguiente leyenda:

"CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD  
DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) OFERTA QUE PRESENTA:  
(Denominación de la Institución Financiera interesada). SOBRE 2".

- d. **Ofertas Calificadas:** Se considerarán Ofertas Calificadas las que cubran los siguientes requisitos:
- Cumplir con lo previsto en los incisos "a", "b" y "c" de la presente sección, y
  - Contar con una vigencia de hasta las 14:00 hrs del día 28 de octubre de 2025.

### 3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas será público y tendrá lugar en el primer piso de la Tesorería Municipal ubicado en Miguel Blanco #901 Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100, el día del día 28 de octubre de 2025 y será presidido por la Tesorera Municipal del Guadalajara o por el funcionario público que esté último haya designado al efecto.

El periodo de registro de ofertas de las Instituciones Financieras interesadas a través de su(s) representante(s), será de 11:30 a 12:00 horas del día señalado en el párrafo que antecede. Sólo se procederá a relacionar y abrir las Ofertas de las Instituciones de Crédito que se presenten y registren.

A las 12:00 hrs iniciará el proceso de apertura de ofertas. Las Ofertas se abrirán en el orden en el que los representantes o apoderados legales de cada Institución financiera realicen su registro en la lista de asistencia que para tal efecto se levante, la cual se agregará al Acta Circunstanciada.

De conformidad a la lista de asistencia, se solicitará la presentación y entrega del SOBRE "2" de cada una de las Instituciones Financieras interesadas, con el objeto de llevar a cabo su estudio y análisis para determinar, en su caso, el cumplimiento de lo previsto en los incisos "



a", "b" y "c" de la sección 2 de las presentes bases, pronunciando públicamente el resultado de cada uno de los SOBRE "2" que se hubiesen entregado.

Finalizado el pronunciamiento, la Tesorera Municipal del Guadalajara o el funcionario público designado al efecto otorgará a los representantes de cada una de las Instituciones Financieras, que hubiesen sido pronunciadas como cumplidas con respecto al SOBRE "2", un plazo de 10 (diez) minutos, iniciando a las 12:30 para que, en caso de que así lo deseen, realicen llamadas telefónicas tendientes a definir la prima ofertada, procediendo a escribirla en la Oferta a ser presentada.

Transcurrido el plazo de 10 (diez) minutos previsto en el párrafo anterior, a las 12:40 solicitará a los representantes de cada una de las Instituciones Financieras, que hubiesen sido pronunciadas como cumplidas con respecto al SOBRE "2", la presentación y entrega del SOBRE "1", procediéndose a su apertura con el objeto de determinar que la primas por las coberturas de la tasa de interés sean legibles. Concluida la determinación de lo anterior, se pronunciará públicamente los costos de las primas por la cobertura de la tasa de interés ofertadas por cada Institución Financiera. Concluido lo anterior, iniciará el plazo de vigencia de las ofertas de hasta las 14:00 hrs. previsto en los incisos "d" de la sección 2.

#### 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS. ASIGNACIÓN Y ACTA DE FALLO

**Evaluación de Ofertas Calificadas:** Concluido el pronunciamiento, la Convocante, dentro del plazo de vigencia de hasta las 14:00 hrs de las Ofertas Calificadas, se retirará para llevar a cabo su evaluación con objeto de seleccionar la Oferta Calificada que represente el costo financiero más bajo, es decir, aquella que oferte la menor prima por la cobertura de tasa de interés.

En caso de empate se declarará ganadora y se adjudicará el Instrumento Derivado en favor de la Institución Financiera considerando la hora de registro en la hoja de asistencia del representante legal.

**Asignación y Acta de Fallo:** Dentro del plazo de vigencia de las Ofertas Calificadas, la Convocante por conducto de la Tesorera Municipal del Guadalajara o por el funcionario público que esté último haya designado al efecto; comunicará el fallo a los representantes de las Instituciones Financieras que hayan resultado adjudicadas con efectos de notificación para todos los efectos legales conducentes. Inmediatamente después, por instrucciones de la Tesorería, un facultado para confirmar operaciones en términos del Contrato Marco, se comunicará vía telefónica con la o las Instituciones Financieras adjudicadas para confirmar las operaciones respectivas, dentro del plazo de vigencia de las ofertas de hasta las 14:00 hrs antes referido.

**El mismo día 28 de octubre de 2025, será publicada el Acta de Fallo** por la Tesorería a disponible en la siguiente liga: <https://deudapublica.guadalajara.gob.mx/>.

La evaluación de las ofertas calificadas y la designación de la institución financiera que resulte ganadoras, se realizará conforme a lo previsto en los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero; resultado como ganadora la oferta que represente el costo financiero más bajo con base en el menor pago por la contratación (prima) del instrumento derivado de tipo CAP.

*[Handwritten signature]*



**Del acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de Ofertas:** La Convocante levantará un acta circunstanciada de la celebración del acto de presentación y apertura de Ofertas, en la que se hará constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones Financieras participantes; las Ofertas Calificadas y sus características, conforme a lo solicitado en la presente convocatoria; las Ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información referente a situaciones específicas que la Convocante considere necesario asentar. El acta será firmada por los asistentes a quienes se entregará copia de la misma; la falta de firma de alguno de éstos, no invalidará el contenido y efectos del acta.

#### **5. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO, CANCELADO, SUSPENDIDO EL PROCESO O DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

**Cancelación o Suspensión del Proceso:** El Municipio no tendrá responsabilidad alguna derivada del presente proceso competitivo en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido. Podrá declararse desierto, cancelado o suspendido, sin responsabilidad alguna para la Tesorería cuando:

- i. No se cuente con al menos dos diferentes instituciones financieras registradas al inicio del proceso.
- ii. Cuando no se cuente con al menos una oferta irrevocable que cumplan con las condiciones solicitadas
- iii. Cuando derivado del análisis de las ofertas recibidas se determine por la Tesorería que no resultan convenientes para el Municipio.

**Descalificación de los participantes:** Se descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- i. Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del instrumento
- ii. En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad por parte de alguno de los participantes
- iii. En caso de no cumplir con alguna de las condiciones solicitadas.

Para cualquier duda o aclaración sobre el proceso competitivo y sus requisitos, favor de dirigirse con el Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta, Director de Finanzas al teléfono 3338272600 ext. 2209, correo electrónico [jfcastellanosh@guadalajara.gob.mx](mailto:jfcastellanosh@guadalajara.gob.mx).

#### **ATENTAMENTE**

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"  
Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2025

*Liranda Baumbach*

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco



(Membrete Institución Financiera)

ANEXO 1

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia

Tesorera Municipal

H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

(\*) en mi carácter de representante legal [(\*) y (\*), en nuestro carácter de representantes legales] de (\*) en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

| Características Generales de la Oferta |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Instrumento Derivado:          | Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Contrato de Crédito a cubrir:          | <b>Banorte \$1,100 mdp:</b> Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado, por la cantidad de \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 014/2011 y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro 222/2011, cuyo saldo insoluto al 16 de noviembre de 2025 corresponde a \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.). |
| Activo Subyacente:                     | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIIEF 28d).<br><br>La TIIEF 28d aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios corresponderá a la determinada para el día de la fecha de inicio del Periodo de Interés, precisamente la publicada por Banco de México el día hábil anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



|                                    |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Perfil de amortización:            | de     | De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.                                                                                                                                                      |
| Periodicidad de pago de intereses: | de los | La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento Banorte \$1,100 mdp es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha. |

| Características específicas de la Oferta |                           |                                   |                  |                   |                        |               |
|------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------------|-------------------|------------------------|---------------|
| Financiamiento<br>Objeto de<br>Cobertura | Inicio de la<br>cobertura | Vencimiento<br>de la<br>cobertura | Monto asegurado  | Plazo<br>(meses)  | Strike<br>TIEEF<br>28d | Prima (pesos) |
| Banorte \$1,100<br>mdp                   | 01/12/2025                | 29/11/2030                        | \$315,740,887.44 | Hasta 60<br>meses | 6%                     |               |

La vigencia de esta oferta es de hasta las 15:00 horas del 28 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

Atentamente

(Nombre y firma del o los Representantes o Apoderados Legales facultados)  
[Cargo que desempeña]  
Banco [nombre del banco]

*[Handwritten signature]*





ANEXO 2  
PROCESO COMPETITIVO  
Tabla de Amortización del Financiamiento Banorte \$1,100 mdp

| # Pago | Fecha de Pago | Saldo Inicial del Periodo | Pago de Capital | Saldo Final del periodo |
|--------|---------------|---------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1      | 31-dic-25     | \$ 315,740,887.44         | \$5,092,591.64  | \$ 310,648,295.80       |
| 2      | 31-ene-26     | \$ 310,648,295.80         | \$5,092,591.64  | \$ 305,555,704.16       |
| 3      | 28-feb-26     | \$ 305,555,704.16         | \$5,092,591.64  | \$ 300,463,112.52       |
| 4      | 31-mar-26     | \$ 300,463,112.52         | \$5,092,591.64  | \$ 295,370,520.88       |
| 5      | 30-abr-26     | \$ 295,370,520.88         | \$5,092,591.64  | \$ 290,277,929.24       |
| 6      | 31-may-26     | \$ 290,277,929.24         | \$5,092,591.64  | \$ 285,185,337.60       |
| 7      | 30-jun-26     | \$ 285,185,337.60         | \$5,092,591.64  | \$ 280,092,745.96       |
| 8      | 31-jul-26     | \$ 280,092,745.96         | \$5,092,591.64  | \$ 275,000,154.32       |
| 9      | 31-ago-26     | \$ 275,000,154.32         | \$5,092,591.64  | \$ 269,907,562.68       |
| 10     | 30-sep-26     | \$ 269,907,562.68         | \$5,092,591.64  | \$ 264,814,971.04       |
| 11     | 31-oct-26     | \$ 264,814,971.04         | \$5,092,591.64  | \$ 259,722,379.40       |
| 12     | 30-nov-26     | \$ 259,722,379.40         | \$5,092,591.64  | \$ 254,629,787.76       |
| 13     | 31-dic-26     | \$ 254,629,787.76         | \$5,092,591.64  | \$ 249,537,196.12       |
| 14     | 31-ene-27     | \$ 249,537,196.12         | \$5,092,591.64  | \$ 244,444,604.48       |
| 15     | 28-feb-27     | \$ 244,444,604.48         | \$5,092,591.64  | \$ 239,352,012.84       |
| 16     | 31-mar-27     | \$ 239,352,012.84         | \$5,092,591.64  | \$ 234,259,421.20       |
| 17     | 30-abr-27     | \$ 234,259,421.20         | \$5,092,591.64  | \$ 229,166,829.56       |
| 18     | 31-may-27     | \$ 229,166,829.56         | \$5,092,591.64  | \$ 224,074,237.92       |
| 19     | 30-jun-27     | \$ 224,074,237.92         | \$5,092,591.64  | \$ 218,981,646.28       |
| 20     | 31-jul-27     | \$ 218,981,646.28         | \$5,092,591.64  | \$ 213,889,054.64       |
| 21     | 31-ago-27     | \$ 213,889,054.64         | \$5,092,591.64  | \$ 208,796,463.00       |
| 22     | 30-sep-27     | \$ 208,796,463.00         | \$5,092,591.64  | \$ 203,703,871.36       |
| 23     | 31-oct-27     | \$ 203,703,871.36         | \$5,092,591.64  | \$ 198,611,279.72       |
| 24     | 30-nov-27     | \$ 198,611,279.72         | \$5,092,591.64  | \$ 193,518,688.08       |
| 25     | 31-dic-27     | \$ 193,518,688.08         | \$5,092,591.64  | \$ 188,426,096.44       |
| 26     | 31-ene-28     | \$ 188,426,096.44         | \$5,092,591.64  | \$ 183,333,504.80       |
| 27     | 29-feb-28     | \$ 183,333,504.80         | \$5,092,591.64  | \$ 178,240,913.16       |
| 28     | 31-mar-28     | \$ 178,240,913.16         | \$5,092,591.64  | \$ 173,148,321.52       |
| 29     | 30-abr-28     | \$ 173,148,321.52         | \$5,092,591.64  | \$ 168,055,729.88       |
| 30     | 31-may-28     | \$ 168,055,729.88         | \$5,092,591.64  | \$ 162,963,138.24       |
| 31     | 30-jun-28     | \$ 162,963,138.24         | \$5,092,591.64  | \$ 157,870,546.60       |
| 32     | 31-jul-28     | \$ 157,870,546.60         | \$5,092,591.64  | \$ 152,777,954.96       |



| # Pago | Fecha de Pago | Saldo Inicial del Periodo | Pago de Capital | Saldo Final del periodo |
|--------|---------------|---------------------------|-----------------|-------------------------|
| 33     | 31-ago-28     | \$ 152,777,954.96         | \$5,092,591.64  | \$ 147,685,363.32       |
| 34     | 30-sep-28     | \$ 147,685,363.32         | \$5,092,591.64  | \$ 142,592,771.68       |
| 35     | 31-oct-28     | \$ 142,592,771.68         | \$5,092,591.64  | \$ 137,500,180.04       |
| 36     | 30-nov-28     | \$ 137,500,180.04         | \$5,092,591.64  | \$ 132,407,588.40       |
| 37     | 31-dic-28     | \$ 132,407,588.40         | \$5,092,591.64  | \$ 127,314,996.76       |
| 38     | 31-ene-29     | \$ 127,314,996.76         | \$5,092,591.64  | \$ 122,222,405.12       |
| 39     | 28-feb-29     | \$ 122,222,405.12         | \$5,092,591.64  | \$ 117,129,813.48       |
| 40     | 31-mar-29     | \$ 117,129,813.48         | \$5,092,591.64  | \$ 112,037,221.84       |
| 41     | 30-abr-29     | \$ 112,037,221.84         | \$5,092,591.64  | \$ 106,944,630.20       |
| 42     | 31-may-29     | \$ 106,944,630.20         | \$5,092,591.64  | \$ 101,852,038.56       |
| 43     | 30-jun-29     | \$ 101,852,038.56         | \$5,092,591.64  | \$ 96,759,446.92        |
| 44     | 31-jul-29     | \$ 96,759,446.92          | \$5,092,591.64  | \$ 91,666,855.28        |
| 45     | 31-ago-29     | \$ 91,666,855.28          | \$5,092,591.64  | \$ 86,574,263.64        |
| 46     | 30-sep-29     | \$ 86,574,263.64          | \$5,092,591.64  | \$ 81,481,672.00        |
| 47     | 31-oct-29     | \$ 81,481,672.00          | \$5,092,591.64  | \$ 76,389,080.36        |
| 48     | 30-nov-29     | \$ 76,389,080.36          | \$5,092,591.64  | \$ 71,296,488.72        |
| 49     | 31-dic-29     | \$ 71,296,488.72          | \$5,092,591.64  | \$ 66,203,897.08        |
| 50     | 31-ene-30     | \$ 66,203,897.08          | \$5,092,591.64  | \$ 61,111,305.44        |
| 51     | 28-feb-30     | \$ 61,111,305.44          | \$5,092,591.64  | \$ 56,018,713.80        |
| 52     | 31-mar-30     | \$ 56,018,713.80          | \$5,092,591.64  | \$ 50,926,122.16        |
| 53     | 30-abr-30     | \$ 50,926,122.16          | \$5,092,591.64  | \$ 45,833,530.52        |
| 54     | 31-may-30     | \$ 45,833,530.52          | \$5,092,591.64  | \$ 40,740,938.88        |
| 55     | 30-jun-30     | \$ 40,740,938.88          | \$5,092,591.64  | \$ 35,648,347.24        |
| 56     | 31-jul-30     | \$ 35,648,347.24          | \$5,092,591.64  | \$ 30,555,755.60        |
| 57     | 31-ago-30     | \$ 30,555,755.60          | \$5,092,591.64  | \$ 25,463,163.96        |
| 58     | 30-sep-30     | \$ 25,463,163.96          | \$5,092,591.64  | \$ 20,370,572.32        |
| 59     | 31-oct-30     | \$ 20,370,572.32          | \$5,092,591.64  | \$ 15,277,980.68        |
| 60     | 29-nov-30     | \$ 15,277,980.68          | \$5,092,591.64  | \$ 10,185,389.04        |

*[Handwritten signature]*



(Membrete Institución Financiera)

**ANEXO 3**  
**Carta de Aceptación de términos y condiciones**

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**

Tesorera Municipal

H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

(Me/Nos) (Refiero/Referimos) a la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Al respecto en mi carácter de representante legal [(\*) y (\*), en nuestro carácter de representantes legales] de (\*) en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por este medio (hago/hacemos) constar que:

1. (Cuento/Contamos) con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la presente
2. La Institución a la que (represento/representamos), acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

**Atentamente**

(Nombre y firma del o los Representantes o Apoderados Legales facultados)

[Cargo que desempeña]

Banco [nombre del banco]



PARTICIPANTES DEL PROCESO  
COMPETITIVO CAP BANORTE \$1,100MDP  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 26, 29, 49 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 2, 4, 29, 31 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); Sección V apartado IX y demás aplicables del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), y el Decreto Municipal D 30/17/25 emitido por el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara publicado el día 21 de octubre de 2025 (Decreto de Autorización), en la Gaceta Municipal, se **modifica el inciso c del apartado 1** de la "CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP)" de fecha 23 de octubre de 2025, **para ajustarse al siguiente strike:**

| DICE                                                                                                                                                                         | DEBE DECIR                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| c. Tipo de Instrumento Derivado: Cobertura de tasa de interés (CAP), considerando un strike en caso de que la <b>TIIEF 28d</b> sea igual o superior al 6% (seis por ciento). | c. Tipo de Instrumento Derivado: Cobertura de tasa de interés (CAP), considerando un strike en caso de que la <b>TIIEF 28d</b> sea igual o superior al <b>6.5%</b> (seis punto cinco por ciento). |

Es en este sentido que, se adjunta al presente el "ANEXO 1" relativo al contenido de las Ofertas a ser presentado por las Instituciones Financieras interesadas a participar en el proceso competitivo.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterando mi atenta consideración.  
Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"  
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2025

Lilanda Baumbach  
L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia  
Tesorera Municipal

Gobierno de  
**Guadalajara**  
  
Tesorería



(Membrete Institución Financiera)

ANEXO 1

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

(\*) en mi carácter de representante legal [(\*) y (\*), en nuestro carácter de representantes legales] de (\*) en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

| Características Generales de la Oferta |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Instrumento Derivado:          | Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Contrato de Crédito a cubrir:          | <b>Banorte \$1,100 mdp:</b> Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado, por la cantidad de \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 014/2011 y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro 222/2011, con saldo insoluto al 01 de diciembre de 2025 corresponde a \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.). |
| Perfil amortización: de                | De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Periodicidad pago de los intereses: de | La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento Banorte \$1,100 mdp es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



| Características específicas de la Oferta |                           |                                   |                  |                   |                        |               |
|------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------------|-------------------|------------------------|---------------|
| Financiamiento<br>Objeto de<br>Cobertura | Inicio de la<br>cobertura | Vencimiento<br>de la<br>cobertura | Monto asegurado  | Plazo<br>(meses)  | Strike<br>TIEEF<br>28d | Prima (pesos) |
| Banorte \$1,100<br>mdp                   | 01/12/2025                | 29/11/2030                        | \$315,740,887.44 | Hasta 60<br>meses | 6.5%                   |               |

La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 28 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

Atentamente

(Nombre y firma del o los Representantes o Apoderados Legales facultados)  
[Cargo que desempeña]  
Banco [nombre del banco]



## ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP)

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.30 hrs del 28 de octubre, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal de Guadalajara, ubicada en Calle Miguel Blanco 901 primer piso, colonia Centro de la Ciudad de Guadalajara, C.P. 44100, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Ofertas correspondiente a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de Cobertura de Tasa De Interés (CAP) de fecha 28 de octubre de 2025 (La Convocatoria).

Los términos con mayúsculas inicial que no se encuentren definidos en la presente Acta, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios y/o en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto

A partir de las 11:30 horas se inició el registro de las instituciones interesadas en participar en Proceso Competitivo. El registro de las instituciones se mantuvo hasta las 12:00. horas, de acuerdo con lo señalado en el párrafo segundo de la sección 3 "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS" de la Convocatoria; la lista de registro de las instituciones que se presentaron se adjunta a la presente Acta como **Anexo 1.**

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas fue presidido por la L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia en su carácter de Tesorera del Municipio de Guadalajara, con el apoyo del Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta Director de Finanzas del Municipio de Guadalajara y de la Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo Jefa de Deuda de la Dirección de Finanzas del Municipio de Guadalajara. Así mismo, en representación de la Contraloría Ciudadana, asistió Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán.

A las 12:00 horas se dio inicio a la recepción y apertura del "SOBRE 2" de las Instituciones Financieras participantes, en el orden en el cual se fueron registrando los representantes o apoderados legales.

Posteriormente se procedió a su apertura con el objeto de llevar a cabo su estudio y análisis para determinar, en su caso, el cumplimiento de lo previsto en el inciso "c" de la sección 2 la Convocatoria, se adjunta a la presente Acta como **Anexo 2.**

Una vez determinado el cumplimiento, se procedió a enunciar el resultado de las Instituciones financieras, siendo las siguientes:



| # | Institución Financiera                                                                                         | Oferta/Negativa | Cumple/No cumple |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| 1 | BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BBVA BANCOMER) | Oferta          | Sí               |
| 2 | BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (SANTANDER)      | OFERTA          | NO               |
| 3 | BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE           | OFERTA          | Sí               |
| 4 | BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (BANAMEX)                               | OFERTA          | Sí               |
| 5 | BANCO AZTECA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE                                                                | NEGATIVA        | NO               |
| 6 | BANCO REGIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE                                                              | NEGATIVA        | NO               |

Finalizado el pronunciamiento, el funcionario público designado otorgó a los representantes de las Instituciones Financieras pronunciadas como cumplidas con respecto al "SOBRE 2", un plazo de 10 (diez) minutos para que, en caso de que así lo deseen, hicieran las llamadas telefónicas necesarias para definir la prima a ofertas.

Transcurrido el plazo de 10 (diez) minutos y siendo las 12:27 hrs, se solicitó a los representantes de cada una de las instituciones financieras, la presentación y entrega del "SOBRE 1", los cuales se encuentran cerrados y rotulados con la leyenda solicitada en la Convocatoria, procediéndose a su apertura con el objeto de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el inciso "a" de la sección 2 "FORMALIDADES. INTEGRACIÓN Y CONTENIDO DE OFERTAS" de la Convocatoria; concluida la determinación de lo anterior, el funcionario público designado pronunció públicamente los Montos Asegurados, la tasas de interés fijas y la prima para cada una de ellas.

| Evaluación de ofertas (SOBRE 1) |                        |                                    |                  |               |               |               |                            |                        |                   |
|---------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|----------------------------|------------------------|-------------------|
| Oferta                          | Institución financiera | Crédito asociado                   | Monto cobertura  | Fecha inicial | Fecha término | Plazo (meses) | Strike cotizado (TIEF 28d) | Prima ofertada (pesos) | Oferta calificada |
| 1                               | BBVA                   | Financiamiento Banorte \$1,100 mdp | \$315,740,887.44 | 01/12/2025    | 29/11/2030    | 60            | 6.5%                       | \$5,394,053.00         | Sí                |
| 2                               | BANORTE                | Financiamiento Banorte \$1,100 mdp | \$315,740,887.44 | 01/12/2025    | 29/11/2030    | 60            | 6.5%                       | \$5,864,980.00         | Sí                |
| 3                               | BANAMEX                | Financiamiento Banorte \$1,100 mdp | \$315,740,887.44 | 01/12/2025    | 29/11/2030    | 60            | 6.5%                       | \$5,600,000.00         | Sí                |



**Tesorería**  
Guadalajara

Siendo las 12:45 horas, el funcionario público designado comunicó el fallo a los representantes de la Institución Financiera que resultó adjudicada, con efectos de notificación para todos los efectos legales conducentes.

A las 13:00 horas, la Tesorera Municipal de Guadalajara, se comunicó vía telefónica con la Institución Financiera adjudicada para confirmar las operaciones respectivas, dentro del plazo de vigencia de las ofertas de hasta las 14:00 hrs.

No habiendo mayores comentarios por los asistentes y agotado el objeto del Acto, se dio por terminado 13:10 el mismo siendo las horas del mismo 28 de octubre de 2025, levantándose la presente Acta para constancia, la cual fue leída, aprobada y firmada por la L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia Tesorera del Municipio de Guadalajara, el Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta Director de Finanzas del Municipio de Guadalajara y de la Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo Jefa de Deuda de la Dirección de Finanzas del Municipio de Guadalajara, la Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán y en representación de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara y las Instituciones Financieras participantes presentes que desearon hacerlo.

**POR PARTE DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

*Irlanda Baumbach*  
**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal

*Juan Francisco Castellanos Horta*  
**Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta**  
Director de Finanzas

*Daniela Michel Quintero Pinedo*  
**Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo**  
Jefa de deuda pública

**CONTRALORIA CIUDADANA**

*Alejandra Guadalupe Hernández Santillán*  
**Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán**  
Contralora Ciudadana de Guadalajara



INSTITUCIONES PARTICIPANTES

**RAMÓN PÉREZ MEDRANO**  
BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER  
(BBVA BANCOMER)

**CARLOS GUADARRAMA FERNANDEZ**  
BANCO SANTANDER MEXICO, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER  
MÉXICO (SANTANDER)

**ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ**  
BANCO MERCANTIL DEL NORTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE  
BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO  
BANORTE

**NINFA EUGENIA JIMÉNEZ DE SANTIAGO**  
BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.,  
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO  
BANAMEX (BANAMEX)

**CESAR ARTURO SANCHEZ NAVARRO**  
BANCO AZTECA S.A. INSTITUCIÓN DE  
BANCA MÚLTIPLE

**BANCO REGIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE  
BANCA MÚLTIPLE**

(Hoja de firmas correspondiente al Acta Circunstanciada Del Acto De Presentación y Apertura de Ofertas Proceso Competitivo para la Contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de Cobertura de Tasa De Interés (CAP) de fecha 28 de octubre de 2025)

ANEXO 1. REGISTRO DE ASISTENCIA  
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE  
INTERÉS (CAP)  
28 DE OCTUBRE DE 2025

|    | Institución<br>Financiera | Representante/Apoderado Legal           | Correo electrónico                      | Teléfono    | Fecha           | Hora  | Firma Representante                                                                   |
|----|---------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-------------|-----------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | BBVA<br>MEXICO            | RAMON PEREZ MEDRANO                     | ramon.perez.2@bbva.com                  | 331011 6616 | 28/oct/<br>2025 | 11:30 |  |
| 2  | Banco<br>Santander        | Carlos Guadalupe T<br>Nolasco Hernandez | mhcmande@<br>santander.com.mx           | 333 29 0906 | 28/oct/25       | 11:30 |   |
| 3  | Banorte                   | Ernesto García Hernández                | ernestogarcia.hernandez@<br>banorte.com | 3310241282  | 28/10/25        | 11:30 |    |
| 4  | Bancomer                  | Alfonso García Jiménez                  | alfonso.garcia.jimenez@<br>bancomer.com | 3310103743  | 28/10/25        | 11:41 |    |
| 5  | Banco Azteca              | Carlos Alberto Sánchez N.               | casanchez@bancosazteca.com<br>mx        | 3314718012  | 28/10/25        | 11:56 |    |
| 6  | Banregio                  |                                         |                                         |             |                 |       |                                                                                       |
| 7  |                           |                                         |                                         |             |                 |       |                                                                                       |
| 8  |                           |                                         |                                         |             |                 |       |                                                                                       |
| 9  |                           |                                         |                                         |             |                 |       |                                                                                       |
| 10 |                           |                                         |                                         |             |                 |       |                                                                                       |



**ANEXO 2. ANÁLISIS SOBRE 2**  
**CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE**  
**INTERÉS (CAP) OFERTA QUE PRESENTA**  
**28 DE OCTUBRE DE 2025**

Nombre de la Institución financiera participante:

BBVA México S.A. Institución de Banca Multiple Grupo Financiero BBVA México

| CONVOCATORIA<br>Inciso c, apartado 2 "FORMALIDADES. INTEGRACIÓN Y<br>CONTENIDO DE LAS OFERTAS"                                                                                                                                                                                                                                | Cumple | No<br>cumple |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|
| i. Copia simple del instrumento jurídico formalizado ante fedatario público a través del cual se haga constar el otorgamiento de poder vigente con facultades de administración del o los representantes legales que firmaron la Oferta, remarcando de forma visible la parte del documento que indique los poderes otorgados | ✓      |              |
| ii. Copia simple de la identificación oficial con fotografía del o los representantes legales que firmaron la Oferta                                                                                                                                                                                                          | ✓      |              |
| iii. Copia simple del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas así como los anexos o suplementos aplicables, debidamente formalizados con el Estado,                                                                                                                                                               | ✓      |              |
| iv. Presentar carta firmada por el representante y/o apoderado legal (Anexo 3), en la que haga constar la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria. Será responsabilidad exclusiva de cada institución financiera participante la veracidad de la información que presentan.             | ✓      |              |

Nombre y firma que revisa la documentación entregada:

Alejandra Guadalupe Hernández Santillán



**ANEXO 2. ANÁLISIS SOBRE 2**  
**CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE**  
**INTERÉS (CAP) OFERTA QUE PRESENTA**  
**28 DE OCTUBRE DE 2025**

Nombre de la Institución financiera participante:

Banco Santander México SA., Institución de Bancos Múltiple,  
Grupo financiero Santander México.

| CONVOCATORIA<br>Inciso c, apartado 2 "FORMALIDADES. INTEGRACIÓN Y<br>CONTENIDO DE LAS OFERTAS"                                                                                                                                                                                                                                |  | Cumple | No<br>cumple                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|-------------------------------------|
| i. Copia simple del instrumento jurídico formalizado ante fedatario público a través del cual se haga constar el otorgamiento de poder vigente con facultades de administración del o los representantes legales que firmaron la Oferta, remarcando de forma visible la parte del documento que indique los poderes otorgados |  |        | <input checked="" type="checkbox"/> |
| ii. Copia simple de la identificación oficial con fotografía del o los representantes legales que firmaron la Oferta                                                                                                                                                                                                          |  |        | <input checked="" type="checkbox"/> |
| iii. Copia simple del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas así como los anexos o suplementos aplicables, debidamente formalizados con el Estado,                                                                                                                                                               |  |        | <input checked="" type="checkbox"/> |
| iv. Presentar carta firmada por el representante y/o apoderado legal (Anexo 3), en la que haga constar la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria. Será responsabilidad exclusiva de cada institución financiera participante la veracidad de la información que presentan.             |  |        | <input checked="" type="checkbox"/> |

Nombre y firma que revisa la documentación entregada:

Juan Francisco Castellanos Arista - Director de Finanzas del Municipio de Gdl.



**ANEXO 2. ANÁLISIS SOBRE 2**  
**CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE**  
**INTERÉS (CAP) OFERTA QUE PRESENTA**  
**28 DE OCTUBRE DE 2025**

Nombre de la Institución financiera participante:

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte

| CONVOCATORIA<br>Inciso c, apartado 2 "FORMALIDADES. INTEGRACIÓN Y<br>CONTENIDO DE LAS OFERTAS"                                                                                                                                                                                                                                | Cumple | No<br>cumple |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|
| i. Copia simple del instrumento jurídico formalizado ante fedatario público a través del cual se haga constar el otorgamiento de poder vigente con facultades de administración del o los representantes legales que firmaron la Oferta, remarcando de forma visible la parte del documento que indique los poderes otorgados | ✓      |              |
| ii. Copia simple de la identificación oficial con fotografía del o los representantes legales que firmaron la Oferta                                                                                                                                                                                                          | ✓      |              |
| iii. Copia simple del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas así como los anexos o suplementos aplicables, debidamente formalizados con el Estado,                                                                                                                                                               | ✓      |              |
| iv. Presentar carta firmada por el representante y/o apoderado legal (Anexo 3), en la que haga constar la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria. Será responsabilidad exclusiva de cada institución financiera participante la veracidad de la información que presentan.             | ✓      |              |

Nombre y firma que revisa la documentación entregada:

Mlanda Baumbach Valencia

Mlanda Baumbach



ANEXO 2. ANÁLISIS SOBRE 2  
CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE  
INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE  
INTERÉS (CAP) OFERTA QUE PRESENTA  
28 DE OCTUBRE DE 2025

Nombre de la Institución financiera participante:

Banco Nacional de Mexico S.A. Integrante del grupo financiero  
Banamex

| CONVOCATORIA<br>Inciso c, apartado 2 "FORMALIDADES. INTEGRACIÓN Y<br>CONTENIDO DE LAS OFERTAS"                                                                                                                                                                                                                                |  | Cumple | No<br>cumple |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|--------------|
| i. Copia simple del instrumento jurídico formalizado ante fedatario público a través del cual se haga constar el otorgamiento de poder vigente con facultades de administración del o los representantes legales que firmaron la Oferta, remarcando de forma visible la parte del documento que indique los poderes otorgados |  | ✓      |              |
| ii. Copia simple de la identificación oficial con fotografía del o los representantes legales que firmaron la Oferta                                                                                                                                                                                                          |  | ✓      |              |
| iii. Copia simple del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas así como los anexos o suplementos aplicables, debidamente formalizados con el Estado,                                                                                                                                                               |  | ✓      |              |
| iv. Presentar carta firmada por el representante y/o apoderado legal (Anexo 3), en la que haga constar la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria. Será responsabilidad exclusiva de cada institución financiera participante la veracidad de la información que presentan.             |  | ✓      |              |

Nombre y firma que revisa la documentación entregada:

Ilinda Baumbach Valencia  
Ilinda Baumbach



ACTA DE FALLO  
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS  
DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP)

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 25, 26, 29, 49 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 2, 4, 29, 31 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); Sección V apartado IX y demás aplicables del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), y el **Decreto Municipal D 30/17/25** emitido por el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara publicado el día 21 de octubre de 2025 (Decreto de Autorización), en la Gaceta Municipal, en la Convocatoria al **proceso competitivo para la contratación de un Instrumento Derivado**, bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) de fecha 23 de octubre de 2025, a través de la L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia en su carácter de Tesorera del Municipio de Guadalajara quien procede a emitir el Fallo correspondiente.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Acta tendrán el significado que se le atribuyó a los mismos en la Convocatoria.

DESARROLLO DEL EVENTO

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas fue presidido por la L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia en su carácter de Tesorera del Municipio de Guadalajara, con el apoyo del Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta Director de Finanzas del Municipio de Guadalajara y de la Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo Jefa de Deuda de la Dirección de Finanzas del Municipio de Guadalajara, en representación de la Contraloría Ciudadana, la Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; solicitando conforme la lista de asistencia a los representantes de cada una de las Instituciones Financieras Interesadas, la presentación y entrega del "SOBRE 2" procediéndose a su apertura con el objeto de llevar a cabo su estudio y análisis para determinar, en su caso, el cumplimiento de lo previsto en el inciso "c" del apartado 2 la Convocatoria.

Una vez determinado el cumplimiento se pronunció el resultado del estudio y análisis respecto de cada uno de los "SOBRE 2" con los siguientes resultados:

| # | Institución Financiera                                                                                         | Cumple/No cumple |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1 | BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BBVA BANCOMER) | SÍ               |
| 2 | BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (SANTANDER)      | NO               |



| # | Institución Financiera                                                                               | Cumple/No cumple |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 3 | BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE | SÍ               |
| 4 | BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (BANAMEX)                     | SÍ               |
| 5 | BANCO AZTECA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE                                                      | NO               |
| 6 | BANCO REGIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE                                                    | NO               |
| 7 | BANCA INSTITUCIONAL GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLANT S.A. DE C.V.                               | NO               |
| 8 | BANCO DEL BAJÍO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE                                                  | NO               |

**Nota:** La Carta Negativa de Participación presentada por la institución financiera BANCA INSTITUCIONAL GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLANT S.A. DE C.V. Y BANCO DEL BAJÍO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE se presentó concluido el proceso, en un horario de 14:00 hrs concluido el evento PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP).

Finalizado el pronunciamiento, el funcionario público designado otorgó a los representantes de las Instituciones Financieras pronunciadas como cumplidas con respecto al "SOBRE 2", un plazo de 10 (diez) minutos para que, en caso de que así lo deseen, hicieran las llamadas telefónicas necesarias para definir la prima a ofertas.

Transcurrido el plazo de 10 (diez) minutos y siendo las 12:27 horas, se solicitó a los representantes de cada una de las instituciones financieras, la presentación y entrega del "SOBRE 1", los cuales se encuentran cerrados y rotulados con la leyenda solicitada en la Convocatoria, procediéndose a su apertura con el objeto de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el inciso "a" de la sección 2 "FORMALIDADES. INTEGRACIÓN Y CONTENIDO DE OFERTAS" de la Convocatoria; concluida la determinación de lo anterior, el funcionario público designado pronunció públicamente los Montos Asegurados, la tasas de interés fijas y la prima por cada Institución financiera.

A las 12:35 horas el funcionario público designado, se retiró para llevar a cabo su evaluación con objeto de seleccionar la Oferta Calificada que represente el costo financiero más bajo, es decir, aquella que oferte la menor prima.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera

Conforme al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de fecha 28 de octubre de 2025, a continuación, se enuncia el nombre de las Instituciones de las cuales se recibieron ofertas y de los que entregaron carta de negativa a presentar oferta.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



| # | Institución Financiera                                                                                         | Oferta/Negativa |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1 | BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BBVA BANCOMER) | OFERTA          |
| 2 | BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (SANTANDER)      | -----           |
| 3 | BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE           | OFERTA          |
| 4 | BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (BANAMEX)                               | OFERTA          |
| 5 | BANCO AZTECA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE                                                                | NEGATIVA        |
| 6 | BANCO REGIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE                                                              | NEGATIVA        |
| 7 | BANCA INSTITUCIONAL GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLANT S.A. DE C.V.                                         | NEGATIVA        |
| 8 | BANCO DEL BAJÍO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE                                                            | NEGATIVA        |

**Nota:** Las ofertas recibidas y las Cartas Negativas de Participación se adjuntan al presente como Anexo I y Anexo II respectivamente.

De acuerdo con la Sección “Acto de Presentación y Apertura de Ofertas” de la Convocatoria, a continuación, se presenta un resumen de las características de las Ofertas que la Tesorería Municipal, recibió en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

| Evaluación de ofertas (SOBRE 1) |                        |                                    |                  |               |               |               |                             |                        |                   |
|---------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------------|------------------------|-------------------|
| Oferta                          | Institución financiera | Crédito asociado                   | Monto cobertura  | Fecha inicial | Fecha término | Plazo (meses) | Strike cotizado (TIIEF 28d) | Prima ofertada (pesos) | Oferta calificada |
| 1                               | BBVA                   | Financiamiento Banorte \$1,100 mdp | \$315,740,887.44 | 01/12/2025    | 29/11/2030    | 60            | 6.5%                        | \$5,394,053.00         | Sí                |
| 2                               | BANORTE                | Financiamiento Banorte \$1,100 mdp | \$315,740,887.44 | 01/12/2025    | 29/11/2030    | 60            | 6.5%                        | \$5,600,000.00         | Sí                |
| 3                               | BANAMEX                | Financiamiento Banorte \$1,100 mdp | \$315,740,887.44 | 01/12/2025    | 29/11/2030    | 60            | 6.5%                        | \$5,864,980.00         | Sí                |

II. Relación de Ofertas que fueron desechadas

Derivado de la evaluación financiera descrita anteriormente, la Tesorería determinó desechar la Oferta recibida por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (SANTANDER), debido a que durante la apertura del SOBRE 2 de la institución financiera se advirtió que la información entregada no era correspondiente con la documentación solicitada en la Convocatoria.

*[Handwritten signature]*



III. Nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento

En atención a los resultados del Proceso Competitivo para la Contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de Cobertura de Tasa de Interés (CAP), con el objeto de mitigar los riesgos de la tasa de interés asociada al mercado de dinero del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado, por la cantidad de \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N.); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 014/2011 y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro 222/2011, con saldo insoluto al 01 de diciembre de 2025 corresponde a \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.), la opción que representa el menor costo financiero para el Municipio de Guadalajara y por lo **tanto se determina ganadora es la BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BBVA BANCOMER)** con las siguientes condiciones:

| Evaluación de ofertas (SOBRE 1) |                                    |                  |               |               |               |                             |                        |                   |
|---------------------------------|------------------------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------------|------------------------|-------------------|
| Institución financiera          | Crédito asociado                   | Monto cobertura  | Fecha inicial | Fecha término | Plazo (meses) | Strike cotizado (TIIEF 28d) | Prima ofertada (pesos) | Oferta calificada |
| BBVA                            | Financiamiento Banorte \$1,100 mdp | \$315,740,887.44 | 01/12/2025    | 29/11/2030    | 60            | 6.5%                        | \$5,394,053.00         | Sí                |

Lo anterior resultado de la aplicación de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados el 25 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Se hace constar que la Evaluación de las Ofertas Calificadas corrió a cargo de los servidores públicos que suscriben la presente Acta, la cual se firma siendo las 14:30 horas del día 28 de octubre de 2025.

La información relacionada con el Proceso Competitivo instrumentado se encuentra disponible en la página de internet del Municipio:  
<https://deudapublica.guadalajara.gob.mx/>

IV. Efectos de Notificación

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras participantes, toda vez que la Oferta Calificada que resultó ganadora se presentó de forma irrevocable, en firme.

Miguel Blanco 901,  
Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que  
**te cuida**



## I. Interpretación de la Convocatoria

La interpretación de La Convocatoria corresponderá L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia Tesorera del Municipio de Guadalajara, Jalisco o a quién éste designe en su apoyo.

La presente Acta de Fallo se firma el día 28 de octubre de 2025, en términos de la Convocatoria, y la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas en términos del Anexo G de los Lineamientos del Menor Costo Financiero.

### ATENTAMENTE

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"  
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

**Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta**  
Director de Finanzas  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

**Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo**  
Jefa de Deuda Pública

(Hoja de firmas correspondiente al Acta de Fallo del Proceso Competitivo para la Contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de Cobertura de Tasa De Interés (CAP) de fecha 28 de octubre de 2025)

ANEXO G  
RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

La suscrita L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en mi carácter de Tesorera del Municipio de Guadalajara, Jalisco mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento, e identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 28 de octubre de 2025, con por lo menos invitación a ocho diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo de tres oferta(s) irrevocable(s). Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Financiamiento <sup>1</sup>     | Operación de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).                                                                                                                                                                                                                                       |
| Ente Público                            | Municipio de Guadalajara, Jalisco.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Clave del Financiamiento que respalda   | 222/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Monto o porcentaje por cubrir           | \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.), que corresponde al saldo insoluto al 01 de diciembre de 2025.                                                                                                           |
| Plazo                                   | Hasta 60 (sesenta) meses. Conforme a lo anterior, la fecha de inicio del Instrumento Derivado será el 01 de diciembre de 2025 (Cubriendo el saldo que resulta una vez aplicada la amortización del mes de noviembre), y la fecha de terminación del derivado será el 29 de noviembre de 2030. |
| Tasa de Ejercicio Objetivo <sup>2</sup> | Cobertura de tasa de interés (CAP), considerando un strike en caso de que la TIEEF 28d sea igual o superior al 6.5% (seis punto cinco por ciento).                                                                                                                                            |
| Gastos Adicionales                      | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fuente de pago                          | Recursos propios.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Mecanismo de pago                       | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Garantía                                | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

1/ Indicar si se trata de un swap, un CAP o la naturaleza del instrumento correspondiente;

2/ Indicar la tasa de interés fija máxima que el Ente Público contratará.

II. Instituciones financieras invitadas.

| Institución financiera                                                                                         | Funcionario facultado             | Aceptación | Rechazo |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|---------|
| BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BBVA BANCOMER) | RAMÓN PÉREZ MEDRANO               | X          |         |
| BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (SANTANDER)      | CARLOS GUADARRAMA FERNÁNDEZ       | X          |         |
| BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE           | ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ          | X          |         |
| BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (BANAMEX)                               | NINFA EUGENIA RAMÍREZ DE SANTIAGO | X          |         |
| BANCO AZTECA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE                                                                | CESAR ARTURO SANCHEZ              |            | X       |
| BANCO REGIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE                                                              | LIZETTE PRADO GALLEGOS            |            | X       |
| BANCA INSTITUCIONAL GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLANT S.A. DE C.V.                                         | PATRICIA CAMPOS ESCOBAR           |            | X       |

| Institución financiera                              | Funcionario facultado       | Aceptación | Rechazo |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------|------------|---------|
| BANCO DEL BAJÍO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE | JESÚS ARIEL RODRIGUEZ RAMOS |            | X       |

II. **Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.**

- a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---------------------|-----------------|-------------------|--------------|--------------------------|
| N/A                    | N/A                 | N/A             | N/A               | N/A          | N/A                      |

- b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir, que el Ente Público obtenga de la Oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado  | Tasa de Ejercicio | Plazo (Días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|------------------------|---------------------|------------------|-------------------|--------------|-----------------------|--------------------------|
| BBVA                   | CAP                 | \$315,740,887.44 | 6.5%              | 1825         | \$5,394,053.00        | N/A                      |
| BANORTE                | CAP                 | \$315,740,887.44 | 6.5%              | 1825         | \$5,600,000.00        | N/A                      |
| BANAMEX                | CAP                 | \$315,740,887.44 | 6.5%              | 1825         | \$5,864,980.00        | N/A                      |

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BBVA BANCOMER)** al presentar el costo financiero más bajo.

**ATENTAMENTE**

“2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”  
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

  
\_\_\_\_\_  
**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco



Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

**ANEXO 3**  
**Carta de Aceptación de términos y condiciones**

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

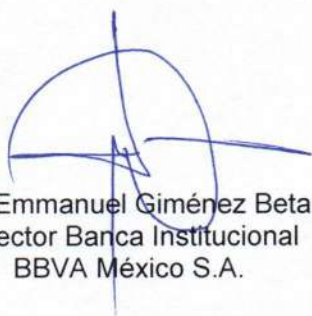
Nos Referimos a la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Al respecto Rodrigo Emmanuel Giménez Betanzos y Ramón Pérez Medrano, en nuestro carácter de representantes legales de BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por este medio hacemos constar que:

1. Contamos con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la presente.
2. La Institución a la que representamos, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

**Atentamente**



Rodrigo Emmanuel Giménez Betanzos  
Director Banca Institucional  
BBVA México S.A.



Ramón Pérez Medrano  
Banquero Institucional Cuentas Clave  
BBVA México S.A.

ANEXO 1

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Rodrigo Emmanuel Giménez Betanzos y Ramón Pérez Medrano, en nuestro carácter de representantes legales de BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO (\*) en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

| Características Generales de la Oferta |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Instrumento Derivado:          | Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Contrato de Crédito a cubrir:          | <b>Banorte \$1,100 mdp:</b> Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado, por la cantidad de \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 014/2011 y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro 222/2011, con saldo insoluto al 01 de diciembre de 2025 corresponde a \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.). |
| Perfil amortización:                   | de De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Periodicidad pago de intereses:        | de La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento Banorte \$1,100 mdp es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| Características específicas de la Oferta |                           |                                   |                  |                   |                        |                |
|------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------------|-------------------|------------------------|----------------|
| Financiamiento<br>Objeto de<br>Cobertura | Inicio de la<br>cobertura | Vencimiento<br>de la<br>cobertura | Monto asegurado  | Plazo<br>(meses)  | Strike<br>TIEEF<br>28d | Prima (pesos)  |
| Banorte \$1,100<br>mdp                   | 01/12/2025                | 29/11/2030                        | \$315,740,887.44 | Hasta 60<br>meses | 6.5%                   | \$5,394,053.00 |

La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 28 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

Atentamente

Rodrigo Emmanuel Giménez Betanzos  
Director Banca Institucional  
BBVA México S.A.

Ramón Pérez Medrano  
Banquero Institucional Cuentas Clave  
BBVA México S.A.

ANEXO 1

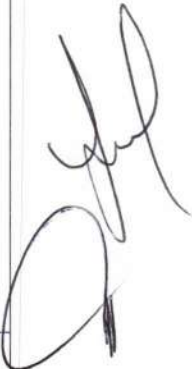
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

CARLOS GUADARRAMA FERNANDEZ y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ FREGOSO, en nuestro carácter de representantes legales de BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

| Características Generales de la Oferta |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Instrumento Derivado:          | Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Contrato de Crédito a cubrir:          | <b>Banorte \$1,100 mdp:</b> Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado, por la cantidad de \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 014/2011 y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro 222/2011, con saldo insoluto al 01 de diciembre de 2025 corresponde a \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.). |
| Perfil amortización:                   | de De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Periodicidad pago de intereses:        | de La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento Banorte \$1,100 mdp es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



| Características específicas de la Oferta |                           |                                   |                  |                   |                        |                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------------|-------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Financiamiento<br>Objeto de<br>Cobertura | Inicio de la<br>cobertura | Vencimiento<br>de la<br>cobertura | Monto asegurado  | Plazo<br>(meses)  | Strike<br>TIEEF<br>28d | Prima (pesos)                                                                                                                                                                  |
| Banorte \$1,100<br>mdp                   | 01/12/2025                | 29/11/2030                        | \$315,740,887.44 | Hasta 60<br>meses | 6.5%                   | \$6,859,000.00<br>(Seis millones<br>ochocientos<br>cincuenta y<br>nueve mil<br>pesos 00/100)<br>Se considera la<br>cobertura de<br>TIEE<br>Compuesta<br>Backward<br>Looking-2d |

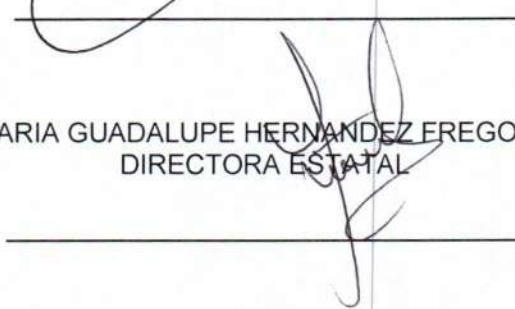
La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 28 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

**Atentamente**

BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO SANTANDER MEXICO



CARLOS GUADARRAMA FERNANDEZ  
DIRECTOR ZONAL



MARIA GUADALUPE HERNANDEZ FREGOSO  
DIRECTORA ESTATAL

### ANEXO 3

#### Carta de Aceptación de términos y condiciones

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**

Tesorera Municipal

H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Nos Referimos a la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 23 de octubre y la respectiva MODIFICACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO CAP de fecha 24 de octubre de 2025; para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Al respecto en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por este medio hacemos constar que:

1. Contamos con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la presente.
2. La Institución a la que representamos, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

**A t e n t a m e n t e,**

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte**



**Mario Maldonado Márquez**  
Representante legal



**Ernesto García Hernández**  
Representante legal

**ANEXO 1**

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Mario Maldonado Márquez y Ernesto Garcia Hernández en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 23 de octubre de 2025 y la respectiva MODIFICACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO CAP de fecha 24 de octubre de 2025; para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

| Características Generales de la Oferta |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Instrumento Derivado:          | Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Contrato de Crédito a cubrir:          | <b>Banorte \$1,100 mdp:</b> Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado, por la cantidad de \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 014/2011 y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro 222/2011, <b>con saldo insoluto al 01 de diciembre de 2025 corresponde a \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.).</b> |
| Activo Subyacente:                     | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIEEF 28d).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                 |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |        | La TIIIEF 28d aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios corresponderá a la determinada para el día de la fecha de inicio del Periodo de Interés, precisamente la publicada por Banco de México el día hábil anterior.                                                                                                    |
| Perfil amortización:            | de     | De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.                                                                                                                                                      |
| Periodicidad pago de intereses: | de los | La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento Banorte \$1,100 mdp es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha. |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

| Características específicas de la Oferta |                              |                                   |                    |                   |                      |                |
|------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------|----------------------|----------------|
| Financiamiento<br>Objeto de<br>Cobertura | Inicio<br>de la<br>cobertura | Vencimiento<br>de la<br>cobertura | Monto<br>asegurado | Plazo<br>(meses)  | Strike<br>TIIIEF 28d | Prima (pesos)  |
| Banorte<br>\$1,100 mdp                   | 01/12/2025                   | 29/11/2030                        | \$315,740,887.44   | Hasta 60<br>meses | 6.5%                 | \$5,864,980.00 |

La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 28 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

*[Handwritten mark]*

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte

*[Handwritten signature]*

Mario Maldonado Márquez  
Representante legal

*[Handwritten signature]*

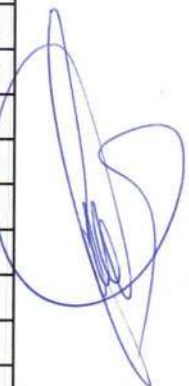
Ernesto García Hernández  
Representante legal

*[Handwritten marks]*

**ANEXO 2**  
**PROCESO COMPETITIVO**  
**Tabla de Amortización del Financiamiento Banorte \$1,100 mdp**

| # Pago | Fecha de Pago | Saldo Inicial del Periodo | Pago de Capital | Saldo Final del periodo |
|--------|---------------|---------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1      | 31-dic-25     | \$ 315,740,887.44         | \$5,092,591.64  | \$ 310,648,295.80       |
| 2      | 31-ene-26     | \$ 310,648,295.80         | \$5,092,591.64  | \$ 305,555,704.16       |
| 3      | 28-feb-26     | \$ 305,555,704.16         | \$5,092,591.64  | \$ 300,463,112.52       |
| 4      | 31-mar-26     | \$ 300,463,112.52         | \$5,092,591.64  | \$ 295,370,520.88       |
| 5      | 30-abr-26     | \$ 295,370,520.88         | \$5,092,591.64  | \$ 290,277,929.24       |
| 6      | 31-may-26     | \$ 290,277,929.24         | \$5,092,591.64  | \$ 285,185,337.60       |
| 7      | 30-jun-26     | \$ 285,185,337.60         | \$5,092,591.64  | \$ 280,092,745.96       |
| 8      | 31-jul-26     | \$ 280,092,745.96         | \$5,092,591.64  | \$ 275,000,154.32       |
| 9      | 31-ago-26     | \$ 275,000,154.32         | \$5,092,591.64  | \$ 269,907,562.68       |
| 10     | 30-sep-26     | \$ 269,907,562.68         | \$5,092,591.64  | \$ 264,814,971.04       |
| 11     | 31-oct-26     | \$ 264,814,971.04         | \$5,092,591.64  | \$ 259,722,379.40       |
| 12     | 30-nov-26     | \$ 259,722,379.40         | \$5,092,591.64  | \$ 254,629,787.76       |
| 13     | 31-dic-26     | \$ 254,629,787.76         | \$5,092,591.64  | \$ 249,537,196.12       |
| 14     | 31-ene-27     | \$ 249,537,196.12         | \$5,092,591.64  | \$ 244,444,604.48       |
| 15     | 28-feb-27     | \$ 244,444,604.48         | \$5,092,591.64  | \$ 239,352,012.84       |
| 16     | 31-mar-27     | \$ 239,352,012.84         | \$5,092,591.64  | \$ 234,259,421.20       |
| 17     | 30-abr-27     | \$ 234,259,421.20         | \$5,092,591.64  | \$ 229,166,829.56       |
| 18     | 31-may-27     | \$ 229,166,829.56         | \$5,092,591.64  | \$ 224,074,237.92       |
| 19     | 30-jun-27     | \$ 224,074,237.92         | \$5,092,591.64  | \$ 218,981,646.28       |
| 20     | 31-jul-27     | \$ 218,981,646.28         | \$5,092,591.64  | \$ 213,889,054.64       |
| 21     | 31-ago-27     | \$ 213,889,054.64         | \$5,092,591.64  | \$ 208,796,463.00       |
| 22     | 30-sep-27     | \$ 208,796,463.00         | \$5,092,591.64  | \$ 203,703,871.36       |
| 23     | 31-oct-27     | \$ 203,703,871.36         | \$5,092,591.64  | \$ 198,611,279.72       |
| 24     | 30-nov-27     | \$ 198,611,279.72         | \$5,092,591.64  | \$ 193,518,688.08       |
| 25     | 31-dic-27     | \$ 193,518,688.08         | \$5,092,591.64  | \$ 188,426,096.44       |
| 26     | 31-ene-28     | \$ 188,426,096.44         | \$5,092,591.64  | \$ 183,333,504.80       |
| 27     | 29-feb-28     | \$ 183,333,504.80         | \$5,092,591.64  | \$ 178,240,913.16       |
| 28     | 31-mar-28     | \$ 178,240,913.16         | \$5,092,591.64  | \$ 173,148,321.52       |
| 29     | 30-abr-28     | \$ 173,148,321.52         | \$5,092,591.64  | \$ 168,055,729.88       |
| 30     | 31-may-28     | \$ 168,055,729.88         | \$5,092,591.64  | \$ 162,963,138.24       |
| 31     | 30-jun-28     | \$ 162,963,138.24         | \$5,092,591.64  | \$ 157,870,546.60       |
| 32     | 31-jul-28     | \$ 157,870,546.60         | \$5,092,591.64  | \$ 152,777,954.96       |
| 33     | 31-ago-28     | \$ 152,777,954.96         | \$5,092,591.64  | \$ 147,685,363.32       |
| 34     | 30-sep-28     | \$ 147,685,363.32         | \$5,092,591.64  | \$ 142,592,771.68       |

| # Pago | Fecha de Pago | Saldo Inicial del Periodo | Pago de Capital | Saldo Final del periodo |
|--------|---------------|---------------------------|-----------------|-------------------------|
| 35     | 31-oct-28     | \$ 142,592,771.68         | \$5,092,591.64  | \$ 137,500,180.04       |
| 36     | 30-nov-28     | \$ 137,500,180.04         | \$5,092,591.64  | \$ 132,407,588.40       |
| 37     | 31-dic-28     | \$ 132,407,588.40         | \$5,092,591.64  | \$ 127,314,996.76       |
| 38     | 31-ene-29     | \$ 127,314,996.76         | \$5,092,591.64  | \$ 122,222,405.12       |
| 39     | 28-feb-29     | \$ 122,222,405.12         | \$5,092,591.64  | \$ 117,129,813.48       |
| 40     | 31-mar-29     | \$ 117,129,813.48         | \$5,092,591.64  | \$ 112,037,221.84       |
| 41     | 30-abr-29     | \$ 112,037,221.84         | \$5,092,591.64  | \$ 106,944,630.20       |
| 42     | 31-may-29     | \$ 106,944,630.20         | \$5,092,591.64  | \$ 101,852,038.56       |
| 43     | 30-jun-29     | \$ 101,852,038.56         | \$5,092,591.64  | \$ 96,759,446.92        |
| 44     | 31-jul-29     | \$ 96,759,446.92          | \$5,092,591.64  | \$ 91,666,855.28        |
| 45     | 31-ago-29     | \$ 91,666,855.28          | \$5,092,591.64  | \$ 86,574,263.64        |
| 46     | 30-sep-29     | \$ 86,574,263.64          | \$5,092,591.64  | \$ 81,481,672.00        |
| 47     | 31-oct-29     | \$ 81,481,672.00          | \$5,092,591.64  | \$ 76,389,080.36        |
| 48     | 30-nov-29     | \$ 76,389,080.36          | \$5,092,591.64  | \$ 71,296,488.72        |
| 49     | 31-dic-29     | \$ 71,296,488.72          | \$5,092,591.64  | \$ 66,203,897.08        |
| 50     | 31-ene-30     | \$ 66,203,897.08          | \$5,092,591.64  | \$ 61,111,305.44        |
| 51     | 28-feb-30     | \$ 61,111,305.44          | \$5,092,591.64  | \$ 56,018,713.80        |
| 52     | 31-mar-30     | \$ 56,018,713.80          | \$5,092,591.64  | \$ 50,926,122.16        |
| 53     | 30-abr-30     | \$ 50,926,122.16          | \$5,092,591.64  | \$ 45,833,530.52        |
| 54     | 31-may-30     | \$ 45,833,530.52          | \$5,092,591.64  | \$ 40,740,938.88        |
| 55     | 30-jun-30     | \$ 40,740,938.88          | \$5,092,591.64  | \$ 35,648,347.24        |
| 56     | 31-jul-30     | \$ 35,648,347.24          | \$5,092,591.64  | \$ 30,555,755.60        |
| 57     | 31-ago-30     | \$ 30,555,755.60          | \$5,092,591.64  | \$ 25,463,163.96        |
| 58     | 30-sep-30     | \$ 25,463,163.96          | \$5,092,591.64  | \$ 20,370,572.32        |
| 59     | 31-oct-30     | \$ 20,370,572.32          | \$5,092,591.64  | \$ 15,277,980.68        |
| 60     | 29-nov-30     | \$ 15,277,980.68          | \$5,092,591.64  | \$ 10,185,389.04        |









**ANEXO 3****Carta de Aceptación de términos y condiciones**

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**

Tesorera Municipal

H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

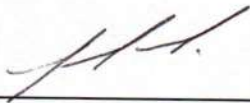
Nos referimos a la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Al respecto en nuestro carácter de representantes legales Ninfa Eugenia Jimenez de Santiago y Claudia Gabriela García de León Aguilar, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por este medio hacemos constar que:

1. Contamos con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la presente.
2. La Institución a la que representamos, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

**Atentamente**



Ninfa Eugenia Jimenez de Santiago

Director de Zona

Representante Legal



Claudia Gabriela García de León Aguilar

Banquero de Relación

Representante Legal

Banco Nacional de México S.A.

Integrante de Grupo Financiero Banamex

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

**L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**

Tesorera Municipal

H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Ninfa Eugenia Jimenez de Santiago y Claudia Gabriela García de León Aguilar, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

| Características Generales de la Oferta |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Instrumento Derivado:          | Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Contrato de Crédito a cubrir:          | <b>Banorte \$1,100 mdp:</b> Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado, por la cantidad de \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 014/2011 y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro 222/2011, cuyo saldo insoluto al 16 de noviembre de 2025 corresponde a \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.). |
| Activo Subyacente:                     | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIIEF 28d).<br><br>La TIIEF 28d aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios corresponderá a la determinada para el día de la fecha de inicio del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

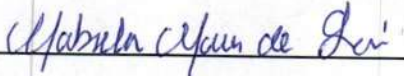
|                                 |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |        | Periodo de Interés, precisamente la publicada por Banco de México el día hábil anterior.                                                                                                                                                                                                                                             |
| Perfil amortización:            | de     | De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.                                                                                                                                                      |
| Periodicidad pago de intereses: | de los | La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento Banorte \$1,100 mdp es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha. |

| Características específicas de la Oferta |                        |                             |                  |                |                 |               |
|------------------------------------------|------------------------|-----------------------------|------------------|----------------|-----------------|---------------|
| Financiamiento Objeto de Cobertura       | Inicio de la cobertura | Vencimiento de la cobertura | Monto asegurado  | Plazo (meses)  | Strike TIEF 28d | Prima (pesos) |
| Banorte \$1,100 mdp                      | 01/12/2025             | 29/11/2030                  | \$315,740,887.44 | Hasta 60 meses | 6.5%            | 75'600,000    |

La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 28 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

Atentamente

  
Ninfa Eugenia Jimenez de Santiago  
Director de Zona  
Representante Legal

  
Claudia Gabriela García de León Aguilar  
Banquero de Relación  
Representante Legal

Banco Nacional de México S.A.  
Integrante de Grupo Financiero Banamex

Guadalajara, Jal, a 28 de Octubre de 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL..  
L.C. Irlanda Baumbach Vencia  
TESORERO MUNICIPAL  
PRESENTE.

En relación a su atenta invitación y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés (CAP), emitida por el Municipio de Guadalajara, Jalisco el 23 de Octubre de 2025.

Atentamente le manifestamos que Banco Regional S.A. Banregio Grupo Financiero no podrá participar en dicho proceso por no cumplir con los requisitos señalados en las Bases de la Convocatoria, ya que no contamos con el producto de CAP en la modalidad de iniciar la cobertura a futuro.

Por lo anteriormente expuesto agradecemos el haber sido invitados y seamos tomados en cuenta para futuras licitaciones.

Sin más por el momento, nos reiteramos de Usted como sus más Atentos y Seguros Servidores.

Atentamente.

  
Banco Regional S.A. Institución de Banca Múltiple  
Banregio Grupo Financiero

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-12  
Parque Corporativo UCCALY  
San Pedro Garza García, Nuevo León  
C.P. 66278

 Gobierno de  
**Guadalajara**  
11030  
28 OCT. 2025  
Greive  
**RECIBIDO**  
Tesorería

Ciudad de México a 28 de octubre del 2025

L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia  
Tesorera Municipal  
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco  
PRESENTE

Por medio de la presente, agradecemos cordialmente la invitación para participar en la licitación **TES/1700/2025** relativa a la contratación de derivados.

Tras revisar detenidamente los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, hemos concluido que, dadas las condiciones actuales del mercado y los lineamientos técnicos y económicos contemplados, no nos es posible presentar una propuesta alineada con los objetivos de la convocatoria.

No obstante, reiteramos nuestro interés en futuras convocatorias en las que podamos cumplir con los requisitos establecidos.

Agradeciendo nuevamente su consideración, quedamos atentos a próximas oportunidades de participación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple



Daniela Lara Martínez



Gobierno de  
Guadalajara

28 OCT. 2025

**RECIBIDO**

Tesorería  
Michel Quintero  
11:59

Guadalajara, Jalisco a 28 de octubre de 2025

**L. C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia**  
**Tesorera municipal**  
**H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.**

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo y aprovechamos para informarle que en atención a la convocatoria que amablemente nos hizo llegar conforme el oficio TES/1700/2025 para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP), bajo las mejores condiciones de mercado como dicta la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Agradecemos su atención y esperamos contar con una nueva oportunidad de presentar una propuesta de valor en futuros procesos de esta índole.

**Atentamente**

 **Scotiabank**  
**Banca Institucional**

**Patricia Campos Escobar**  
**Subdirección Banca Empresas & Gobierno Occidente**  
**Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**

 **Gobierno de**  
**Guadalajara**

28 OCT. 2025

**RECIBIDO**

**Tesorería**  
*Michel Quintero 14:00*

Banca Institucional Grupo Financiero Scotiabank Inverlat S.A de C.V Blvd Manuel Ávila  
Camacho No. 1 Piso 18 Col. Lomas de Chapultepec México, D.F. CP. 11009 T: 5 12 3 0 0 0 0



Guadalajara, Jalisco, a 28 de octubre de 2025

Municipio de Guadalajara, Jalisco  
Atención: Irlanda Loerythe Baumbach Valencia  
Tesorera Municipal

Asunto: Respuesta a convocatoria a proceso competitivo.

Hacemos referencia a su oficio TES/1700/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, relativo a la convocatoria al proceso competitivo para la contratación de instrumentos derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés (CAP).

Por medio de la presente, en mi carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesto que por esta ocasión mi representada ha tomado la decisión de no presentar propuesta en el proceso competitivo citado.

Nos reiteramos a sus órdenes para participar en futuras ocasiones y continuar ofreciéndoles nuestros servicios.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

Jesús Ariel Rodríguez Ramos  
Apoderado



28 OCT. 2025

**RECIBIDO**

Tesorería

Michel Quintero  
14:00

